

Bogotá, 15-12-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350883031**

Fecha: 15-12-2022

Señores
Inversiones Agropecuarias Y De Transporte S.a.s.
Facturacion@isiigo.com

Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado no. 20225341785762 del 22-11-2022

Respetados señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos remite escrito dirigido a LANDCARGO SAS, en el que manifiesta: "(...) Generación Número de factura FV-2-13 (...)". (sic).

Sea lo primero informarle que, teniendo en cuenta que se presentaron fallas con el envío de la correspondencia, y por lo tanto no fue efectiva su entrega, se remite nuevamente la respuesta a su petición.

Ahora bien, en atención al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte a través del Decreto 2409 de 2018, se estableció:

ARTÍCULO 4. Objeto. La Superintendencia de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto. (...)

Ahora bien, solicitamos respetuosamente, nos informe cual es el objeto del envío de la precitada facturación electrónica a esta Superintendencia, con el fin de redirigirla al área encargada.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El
Ciudadano

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
D:\Trabajo\Desktop\Respuesta a radicado 20225341785762 Factura electrónica.docx